INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 14/2017
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA CAMIONETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR INSTITUCIONAL DEL SNPP"
ID N° 336.426

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo las 14:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución SNPP N° 5263/17 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 336.426
b) **Sistema de Adjudicación:** Por el Total
c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Lic. Aldo Balmaceda, Director Financiero, el C.P Nelson Izquierdo, Director de Control Interno, el Sr. Javier Gorman, Jefe de Transporte.----------
d) **Nota de Pedido:** El pedido fue realizado por el Memorándum N°399/17 de la Dirección de Gestión Económica, por el cual se solicita el llamado para la adquisición de seguro de vehículos institucionales.----------

3. ACTO DE APERTURA

A los 10 días del mes de octubre, siendo las 08:10 horas, se reúnen para el acto de apertura de sobres, donde se contó con dos ofertas, pertenecientes a las firmas Aseguradora del Este S.A, Aseguradora Tajy S.A.----------

A continuación se procede de conformidad a lo dispuesto, ***en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas..."***donde se establece que ***"...De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas."*** ---------

Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
SNPP

C.P. Nelson Izquierdo
Director de Control

Sr. Javier Gorman
Jefe de Departamento de Transporte
Dirección Administrativa
Gerencia Económica - S.N.P.P.

4. MONTO DE LA OFERTA

OFERENTE	ASEGURADO DEL ESTE S.A	ASEGURADORA TAJY S.A
TOTAL:	20.748.000	58.000.000

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación.----------

Documentos que componen la Oferta	ASEGURADORA DEL ESTE S.A	ASEGURADORA TAJY S.A
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE/SIPE

De la verificación, se ha constatado que las firmas **oferentes ASEGURADORA DEL ESTE S.A, ASEGURADORA TAJY S.A,** han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa N° 14/2017.----------

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las firmas oferentes **ASEGURADORA DEL ESTE S.A, ASEGURADORA TAJY S.A**.----------

Seguidamente se detalla los precios ofertados por la firmas oferentes en el **ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"**.----------

Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
SNPP

C.P. Nelson Izquierdo
Director de Control

Sr. Javier Gorman
Jefe del Departamento de Transporte
Dirección Administrativa
Gerencia Económica - S.N.P.P

5.2. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11, que establece MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en su Art. 2° donde se dispone: *"...que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional"*, en vista a que ambas firmas oferentes han presentado el certificado de origen, no se realiza el cálculo de margen de preferencia.---------

5.3. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

Se seleccionó provisoriamente como la **Oferta Mejor Posicionada**, al oferente **ASEGURADORA DEL ESTE S.A**, por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y por constituirse en la oferta susceptible a ser analizada conforme al siguiente cuadro:

Documentos Formales	ASEGURADORA DEL ESTE S.A
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE/SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE/SIPE
Certificación de Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos objeto de la licitación, de la página Web del Banco Central del Paraguay y Declaración Jurada de estar vigente.	CUMPLE
Declaración Jurada que conoce la naturaleza y volumen de los riesgos y que cuenta con toda la información necesaria para presentar su oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE
Declaración Jurada de tener reportado ante la Superintendencia de Seguros (SIS) al último informe de un margen de solvencia igual o superior a 1,50 o copia autenticada del reporte de SIS donde se exprese la solvencia requerida.	CUMPLE
La compañía aseguradora debe poseer en su indicador financiero reportado a la Superintendencia de Seguro, como mínimo calificación AA-.	CUMPLE
Constancia del Reasegurador (original o copia autenticada), en la que conste el porcentaje que asumirá sobre el total del riesgo; no admitiéndose respaldo emitido por el Bróker.	CUMPLE
Constancia de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas	CUMPLE
Planilla de declaración jurada presentada por la compañía de seguros oferente a la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay con el sello de presentación, y que no se encuentren con medidas especiales.	CUMPLE
Constancia de Visita e Inspección o en su defecto una declaración jurada que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones.	CUMPLE

Documentos Formales	ASEGURADORA DEL ESTE S.A
Detalle actualizado del respaldo de las Instituciones Reaseguradoras intervinientes en la asunción del riesgo, mencionando nombres o razón social, país de origen, dirección, porcentajes de participación y calificaciones que obligatoriamente deberán ser como mínimo: A (Standard & Poor´s) y/o A (Moody´s) y/o B++ (A.M. Best´s), previendo los Oferentes que los riesgos retenidos se ajusten a los lineamientos establecidos en la Resolución SS.SG. N° 102/09 – REGIMEN DE RETENCIÓN DE RIESGOS de f/11/08/2009 de la Superintendencia de Seguros. La nómina de los mismos deberá permanecer invariable hasta la extinción del contrato, salvo causa debidamente justificada, en cuyo caso los que incorporen deberán estar igual o mejor calificados que los salientes, notificando de inmediato al asegurado de esta situación. La forma de presentación de este documento, deberá atender los siguientes requisitos: 1.- Estar autenticada por la representación diplomática paraguaya, en el país donde esté establecida la emitente; 2.- Estar acompañada de la traducción al castellano, por traducción libre. Sin embargo, en caso de resultar vencedor de esta licitación, deberá el oferente volver a presentarla por traductor matriculado, en el plazo de 15 días corridos, contados a partir de la comunicación de Adjudicación. 3.- Denominación de la Compañía de Reaseguros, firma, con aclaración de nombres, sellos y certificados de los representantes Legales.	CUMPLE
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre, apellido y número de Cédula de Identidad de los propietarios, socios, accionistas, apoderados, representantes legales de la empresa.	CUMPLE
Presentación de la última publicación bimestral de la Superintendencia de Seguros de los RATIOS E Indicadores Financieros Publicados de las Empresas de Seguros al último bimestre publicado y en el que conste que la compañía oferente no tiene observación alguna por la Entidad contralor a dichos Indicadores (Ratios) .En concordancia con la Ley 1346 de la SET y la ley 827/96 Art. 31 sobre fecha de cierre de balance al 30 de junio de cada año, exclusivamente para las compañías de seguros	CUMPLE
Copias de: Estados Financieros y de Resultados de los ejercicios fiscales 01/07/2013 al 30/06/2014, 01/07/2014 al 30/06/2015 y 01/07/2015 al 30/06/2016, acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos con la constancia de su presentación	CUMPLE
Informes financieros del oferente, como mínimo de una (1) entidad financiera de plaza con la cual opera, de modo a que la Convocante pueda solicitar referencias de considerarlo pertinente en la etapa de evaluación.	CUMPLE
Índices económicos y Financieros conforme al Formulario de Información Financiera.-	CUMPLE
Referencias certificadas satisfactorias expedidas, como mínimo por una (1) entidad	CUMPLE
Constancia de cuenta corriente en un Banco de plaza	CUMPLE

Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
SNPP

... izquierdo
Director de Control

S. Javier Gorman
Jefe del Departamento de Transporte
Dirección Administrativa
Gerencia Económica - S.N.P.P.

Documentos Formales	ASEGURADORA DEL ESTE S.A
Declaración Jurada de contar con una antigüedad mínima de cinco años en la contratación cobertura similar, con la nómina de clientes a quién prestó el servicio con detalle del tiempo de contrato.Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el área de lo licitado y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia	CUMPLE
Declaración jurada simple de que se encuentra(n) inscripto(s) en el Registro de Corredores de Reaseguros que lleva la Superintendencia de Seguros, en caso que intervenga(n) Corredor(es) de Reaseguros en la colocación del Riesgo.	CUMPLE
Manifestación del Corredor de Reaseguros, con carácter de Declaración Jurada de no haber efectuado durante el último año, operaciones de corretaje cuyas derivaciones hayan sido el incumplimiento de prestaciones previstas en los Contratos de Seguros, y en los que los asegurados hayan sido Reparticiones o Instituciones Estatales. Asimismo deberán consignar el detalle de las entidades públicas y/o bancos para los cuales realizó propuestas y antecedentes de cumplimiento.	CUMPLE
Declaración jurada de cobertura de instituciones públicas o privadas donde exprese el riesgo asegurado, suma asegurada, prima y vigencia	CUMPLE
Constancia de cumplimiento en caso de siniestro con instituciones públicas o privadas	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS)	CUMPLE
Inscripción en el Registro Patronal de la Dirección de Trabajo.	CUMPLE
Si la colocación en Reaseguros se realiza a través de un Broker, este debe estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y contar con una antigüedad mínima de cinco (5) años en forma ininterrumpida.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, al solo efecto de la aplicación del margen de preferencia	CUMPLE

Luego de efectuar las verificaciones y análisis correspondientes, se pudo evidenciar que las documentaciones presentadas por el oferente, corresponden a todas las condiciones exigidas en la Carta de Invitación del presente llamado y por tanto se puede concluir que **CUMPLE** con los requisitos establecidos.----------

6. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

En cuanto a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 1.173/16, POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE

Aldo F. Baimaseda F.
Director Financiero
SNPP

C.P. Nelson Izquierdo
Director de Control

Sr. Javier Gorman
Jefe del Departamento de Transporte
Dirección Administrativa
Gerencia Económica - S.N.P.P.

CONTRATACIONES PUBLICAS", donde se establece que: *"...Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contrataciones...";* en tal sentido verificando el precio ofertado por el oferente **ASEGURADORA DEL ESTE S.A,** se evidencia que el mismo se encuentra dentro de los rangos especificados, con relación a los precios referenciales fijados por la Convocante.----------

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente **ASEGURADORA DEL ESTE S.A;** cumple con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De la verificación, se evidencia que tanto los propietarios, representantes legales miembros de la sociedad, de las firmas oferentes **ASEGURADORA DEL ESTE S.A;** no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, se constata que tanto los propietarios, representantes legales miembros de la sociedad, de la firma oferente **ASEGURADORA DEL ESTE S.A;** no figuran dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.------

Luego de verificar las documentaciones presentadas efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente **ASEGURADORA DEL ESTE S.A; <u>CUMPLE</u>** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
SNPP

C.P. Nelson Izquierdo
Director de Control

Sr. Javier Gorman
Jefe del Departamento de Transporte
Dirección Administrativa
Gerencia Económica - S.N.P.P.

7. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **ASEGURADORA DEL ESTE S.A**, en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se detallan a continuación: ----------

RESUMEN DE DATOS	2014		2.015	RATIOS	2.016	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	109.403.076.391	1,22	133.664.319.664	1,19	143.178.818.411	1,15	138.421.569.038
PASIVO CORRIENTE	89.976.127.410		112.280.376.846		124.620.654.880		118.450.515.863
ACTIVO TOTAL	159.511.957.262	1,57	197.427.155.201	0,64	219.887.659.924	0,63	208.657.407.563
PASIVO TOTAL	101.654.722.118		125.729.206.055		138.505.124.891		132.117.165.473
UTILIDAD DEL EJERCICIO	19.042.638.247	0,58	25.252.261.438	0,65	22.613.292.862	0,46	23.932.777.150
CAPITAL	32.786.600.000		39.000.000.000		48.778.500.000		43.889.250.000

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	1,17
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,63
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/capital)	0,55
Patrimonio Contable: Igual o mayor a Gs. 30.000.000.000 al 30/06/2017	81.382.535.033
Disponibilidades: Igual o mayor a Gs. 10.000.000.000 al 30/06/2016	10.674.951.790
Margen de Solvencia igual o superior a 1,50	1,90

Luego de efectuar los cálculos correspondientes, se evidencia que los promedios obtenidos, se ajustan a los parámetros establecidos en la Carta de Invitación, y por tanto, el Comité de Evaluación puede concluir que la firma oferente **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. <u>CUMPLE</u>** con los requisitos en cuanto a Capacidad Financiera.----------

7.1. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

7.1.1. Capacidad Técnica

REQUISITO	ASEGURADORA DEL ESTE S.A	OBSERVACIONES
Declaración Jurada que conoce la naturaleza y volumen de los riesgos y que cuenta con toda la información necesaria para presentar su oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE	Presentan la declaración jurada la cual se
Declaración Jurada de tener reportado ante la Superintendencia de Seguros (SIS) al último informe de un margen de solvencia igual o superior a 1,50 o copia autenticada del reporte de SIS donde se exprese la solvencia requerida.	CUMPLE	Presentan declaración enviada a la súper intendencia reportando la solvencia

Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
SNPP

C.P. Nelson Izquierdo
Director de Control

Sr. Javier Gorman
Jefe del Departamento de Transporte
Dirección Administrativa
Gerencia Económica - SNPP

La compañía aseguradora debe poseer en su indicador financiero reportado a la Superintendencia de Seguro, como mínimo calificación AA-.	CUMPLE	Presentan planilla de la superintendencia donde figura la calificación AA-.
Detalle actualizado del respaldo de las Instituciones Reaseguradoras intervinientes en la asunción del riesgo, mencionando nombres o razón social, país de origen, dirección, porcentajes de participación y calificaciones que obligatoriamente deberán ser como mínimo: A (Standard & Poor´s) y/o A (Moody´s) y/o B++ (A.M. Best´s), previendo los Oferentes que los riesgos retenidos se ajusten a los lineamientos establecidos en la Resolución SS.SG. N° 102/09 – REGIMEN DE RETENCIÓN DE RIESGOS de f/11/08/2009 de la Superintendencia de Seguros. La nómina de los mismos deberá permanecer invariable hasta la extinción del contrato, salvo causa debidamente justificada, en cuyo caso los que incorporen deberán estar igual o mejor calificados que los salientes, notificando de inmediato al asegurado de esta situación. La forma de presentación de este documento, deberá atender los siguientes requisitos: 1.- Estar autenticada por la representación diplomática paraguaya, en el país donde esté establecida la emitente; 2.- Estar acompañada de la traducción al castellano, por traducción libre. Sin embargo, en caso de resultar vencedor de esta licitación, deberá el oferente volver a presentarla por traductor matriculado, en el plazo de 15 días corridos, contados a partir de la comunicación de Adjudicación. 3.- Denominación de la Compañía de Reaseguros, firma, con aclaración de nombres, sellos y certificados de los representantes Legales.	CUMPLE	Presentan certificado de cobertura en el cual figuran los datos de la reaseguradora, porcentaje de participación y calificaciones.
Además, será exigible la Constancia del Reasegurador (original o copia autenticada), en la que conste el porcentaje que asumirá sobre el total del riesgo; no admitiéndose respaldo emitido por el Bróker.	CUMPLE	Presentan la constancia donde figura el porcentaje que asumirá sobre el total del riesgo
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre, apellido y número de Cédula de Identidad de los propietarios, socios, accionistas, apoderados, representantes legales de la empresa.	CUMPLE	Presentan dicha declaración listando los datos solicitados de los propietarios, socios, accionistas, apoderados, representantes legales de la empresa.
Constancia de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.		Presentan la constancias de instituciones públicas y privadas

Una vez culminado el análisis y verificación de las documentaciones, se evidencia que las mismas corresponden a lo solicitado en la Carta de Invitación del presente llamado, por tanto, es posible concluir que la firma oferente **ASEGURADORA DEL ESTE S.A; <u>CUMPLEN</u>** con los requisitos en cuanto a **Experiencia.**----------

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La partida presupuestaria a ser afectada al Ejercicio Fiscal 2017, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 3366.426.----------

9. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **ASEGURADORA DEL ESTE S.A;** cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; ----
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------

C.P. Nelson Izquierdo
Director de Control

Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
SNPP

Sr. Javier Gorman
Jefe del Departamento de Transporte
Dirección Administrativa
Gerencia Económica - SNPP

3. Representa la única oferta presentada que cumple con las exigencias de la Carta de Invitación. ----------

10. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 14/2017 **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA CAMIONETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR INSTITUCIONAL DEL SNPP", ID N° 336.426**, a la siguiente firma: ----------

- **ASEGURADORA DEL ESTE S.A** con **RUC N° 80025781-2,** por un monto a contratar de guaraníes veinte millones setecientos cuarenta y ocho mil **(₲20.748.000),** para el Ejercicio Fiscal 2017.----------

Seguidamente se adjunta el **ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"**.----------

Siendo las 15:30 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

LIC. ADO BALMACEDA	**C.P NELSON IZQUIERDO**	**SR. JAVIER GORMAN**
Director Financiero	**Director de Control Interno**	**Jefe de Transporte**

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 10° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 numeral 7°, que dice: *"...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación..."*, el Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva la presente recomendación realizada por el Comité de Evaluación a consideración del Director General del SNPP.----------

C.P. José Zelaya
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

MBA´APO, JEPOROMOMBA´APOHA
TETAYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO Y
SEGURIDAD SOCIAL

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE
PROMOCIÓN PROFESIONAL
"Construyendo competencias para el mundo"

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATACION DIRECTA N° 14/2017

"CONTRATACION DE SEGUROS PARA CAMIONETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR INSTITUCIONAL DEL SNPP"

ID N° 336.426

ANEXO N°1 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

								ASEGURADORA DEL ESTE S.A		ASEGURADORA TAJY	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (REFERENCIAL)	PRECIO TOTAL (REFERENCIAL)	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	84131503-001	SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA 12 (DOCE) CAMIONETAS MARCA ISUZU D-MAX AÑO 2016, VALOR A ASEGURAR 199.500.000 CADA CAMIONETA, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	EVENTO	1	28.196.000	28.196.000	20.748.000	20.748.000	58.000.000	58.000.000
		TOTAL:				28.196.000		20.748.000		58.000.000	

Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
SNPP

Sr. Javier Gorman
Jefe del Departamento de Transporte
Dirección Administrativa
Gerencia Económica - S.N.P.P.

Izquierdo
de Control

MBA´APO, JEPOROMOMBA´APOHA
TETAYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO Y
SEGURIDAD SOCIAL

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE
PROMOCIÓN PROFESIONAL
"Construyendo competencias para el mundo"

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATACION DIRECTA N° 14/2017

"CONTRATACION DE SEGUROS PARA CAMIONETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR INSTITUCIONAL DEL SNPP"

ID N° 336.426

ANEXO N°2 - CUADRO DE ADJUDICACIÓN

						ASEGURADORA DEL ESTE S.A	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	84131503-001	SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA 12 (DOCE) CAMIONETAS MARCA ISUZU D-MAX AÑO 2016, VALOR A ASEGURAR 199.500.000 CADA CAMIONETA, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	EVENTO	1	20.748.000	20.748.000
		TOTAL:				20.748.000	

Aldo F. Balmaceda F.
Director Financiero
SNPP

Dr. Javier Gorman
Jefe del Departamento de Transporte
Dirección Administrativa
Gerencia Económica - S.N.P.P.

C.P. [illegible] Izquierdo
Director de Control